

20170901014C01005

COPIA DE COMPULSA N° 20170901014C01005

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsa del documento que me fue exhibido en 11 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 11 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 16 DE MARZO DEL 2017, (17:49).

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2.1.1

17/03/17

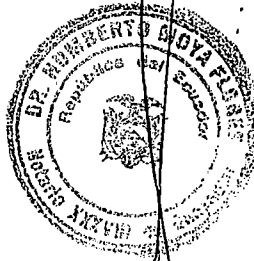
N° TRAMITE: 13443-0041-17

DOCUMENTO: Escritura

18/01/2008-99-10



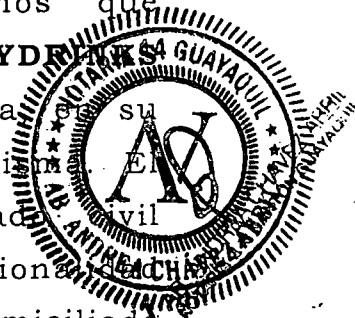
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



*No. 2017-09-01-038-P00816
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
HEALTHYDRINKS S.A.-----

CUANTÍAS:-----
DEL AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO: US\$383.000,00.-----
DE LA REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, ante mí **Doctor HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor **JOHNNY MIGUEL GÓMEZ SALAZAR**, por los derechos que representa de la compañía **HEALTHYDRINKS S.A.**, ésta de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente General de la misma, compareciente declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo, domiciliado en el Cantón Samborondón y de paso por esta ciudad; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe,



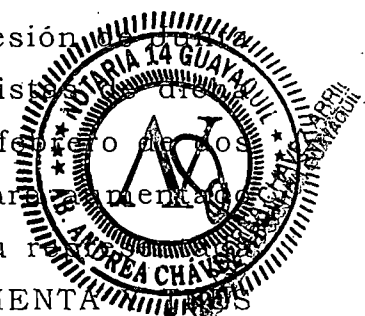


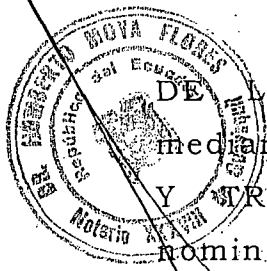
en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor réverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, que al tenor de las declaraciones que constan de las cláusulas que prosiguen: **PRIMERA: OTORGANTE.-** El señor Johnny Miguel Gómez Salazar, por los derechos que representa de la compañía HEALTHYDRINKS S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento, debidamente inscrito, que se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** DOS.UNO. HEALTHYDRINKS S.A. se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, según escritura pública que el once de noviembre de



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

dos mil quince, autorizó el Notario Décimo Tercero de Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín Acunzo, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día diecinueve de los mismos mes y año. DOS.DOS. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de HEALTHYDRINKS S.A., en sesión celebrada el veinte de febrero de dos mil diecisiete, resolvió aumentar su capital suscrito y reformar su estatuto social, en los términos que constan de la copia certificada del acta de dicha sesión, que se incorpora a la presente escritura pública en calidad de habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN y PAGO DE ACCIONES:** Con base en los antecedentes expuestos, el señor Johnny Miguel Gómez Salazar, por los derechos que representa de la compañía HEALTHYDRINKS S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veinte de febrero de dos mil diecisiete, expresamente declaró y manifestó el capital suscrito y pagado de su compañía a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, esto es, en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DÓLARES





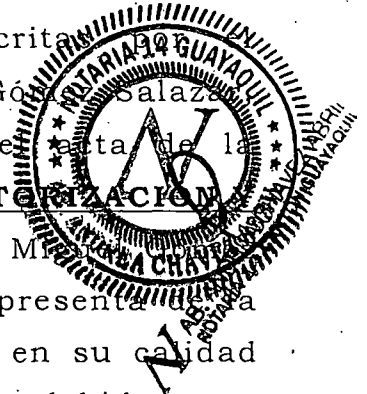
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, las mismas que fueron integralmente suscritas por el accionista de la compañía, señor Johnny Miguel Gómez Salazar, y pagadas en la totalidad del valor de cada una, esto es, la indicada suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por compensación de los créditos que tenía éste contra la compañía, registrados en la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones", todo ello en los términos que constan del acta de la sesión anotada. **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con base en los mismos antecedentes, el señor Johnny Miguel Gómez Salazar, por los derechos que representa de la compañía HEALTHYDRINKS S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el veinte de febrero de dos mil diecisiete, expresamente declara reformado el estatuto social de HEALTHYDRINKS S.A., en los términos que constan de la copia certificada

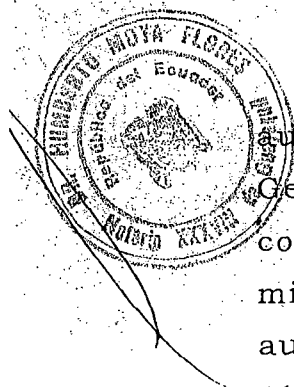


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

del acta de dicha sesión, que como se ha indicado forma parte de la presente escritura pública en calidad de habilitante. **QUINTA:**

DECLARACIÓN JURADA: El señor Johnny Miguel Gómez Salazar, por los derechos que representa de la compañía HEALTHYDRINKS S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, otorga esta declaración jurada sobre la verdad del estado de pagos del aumento de capital suscrito de su representada resuelto en sesión de la Junta General celebrada el veinte de febrero de dos mil diecisiete, acreditando, por ende, la correcta integración del capital según lo acordado en la indicada sesión, esto es, que a la fecha de esa sesión y hasta la de otorgamiento de esta escritura, existen registrados en la contabilidad de la compañía, los valores para el pago íntegro de cada una de las TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital y que fueron suscritas por el accionista señor Johnny Miguel Gómez Salazar en los términos que constan de esta sesión antes referida. **SEXTA: AUTORIZACIÓN:** **DECLARACIÓN:** El señor Johnny Miguel Gómez Salazar, por los derechos que representa de la compañía HEALTHYDRINKS S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, debidamente





autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el veinte de febrero de dos mil diecisiete, declara de modo expreso que autoriza a los abogados Roxana Aguirre Avilés y Alfonso Trujillo Cárdenas, para que cualquiera de ellos actuando en forma individual y con las más amplias atribuciones, efectúe todos los trámites y diligencias conducentes a obtener la aprobación de los acuerdos adoptados en dicha sesión y su posterior perfeccionamiento, solicitando la inscripción de este instrumento y cuanta anotación marginal se requiera. Además, el señor Johnny Miguel Gómez Salazar, en la calidad antes invocada, declara que su representada no ha suscrito contrato alguno ni tiene obligaciones pendientes de cumplir con el Estado Ecuatoriano. Cumpla usted, señor Notario, con las formalidades de ley." Abogada Roxana María Aguirre Avilés.- Matrícula número cero nueve-mil novecientos noventa y cincociento treinta y siete.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA HEALTHYDRINKS S.A.,
CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2017

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de febrero de dos mil diecisiete, a las 09h00, en la oficina No. 2202, del piso 22, del Edificio La Previsora, ubicado en la Avenida 9 de Octubre No. 100 y Malecón Simón Bolívar, se reúnen las accionistas de HEALTHYDRINKS S.A., a saber: el señor Johnny Miguel Gómez Salazar, por sus propios y personales derechos, como titular de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799) acciones, con derecho a igual número de votos; y, la señorita Mariela Mercedes Landires Salazar, por sus propios y personales derechos, como titular de UNA (1) acción, con derecho a igual número de votos. Todas las acciones en que se divide el capital social de la compañía, que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00), son ordinarias, nominativas, liberadas, de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la vigente Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar, también en forma unánime:

Primero: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, el monto del mismo, y, la emisión, suscripción y/o asignación de acciones y pago de las mismas; y,

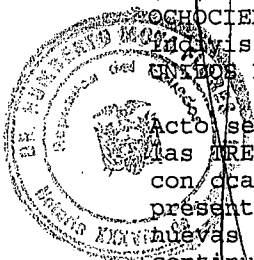
Segundo: Conocer y resolver sobre la consiguiente reforma del estatuto social.

Los asistentes designan a la señorita Mariela Mercedes Landires Salazar para que presida la sesión, y actúa como Secretario de la misma el señor Johnny Miguel Gómez Salazar, Gerente General de la compañía.

De inmediato, la Presidenta de la sesión dispone que se elabore el listado en el cual consten los accionistas asistentes, el número de acciones representadas por ellos y el número de votos que tendrán derecho a consignar. El Secretario de la sesión, en su respectivo, confecciona dicha lista y comprueba en el Libro de Acciones y Accionistas de HEALTHYDRINKS S.A., el detalle de acciones y de votos es el antes señalado. Luego de haber verificado los antecedentes, la Presidenta de la sesión la declara abierta y decide entonces que se pasen a conocer los puntos del orden del día acordado.

De inmediato y para tratar el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el señor Johnny Miguel Gómez Salazar, Gerente General de la compañía, quien hace conocer a los asistentes que es conveniente que ésta aumente su capital suscrito y pagado a fin de fortalecerlo, por lo cual sugiere que dicho capital suscrito se eleve a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$383.800,00).

La Junta General, con la moción efectuada por el señor Johnny Miguel Gómez Salazar de que se apruebe la propuesta que ha realizado, y luego de deliberar al respecto, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$383.000,00), mediante la emisión de TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL (383.000) nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, de modo que el CAPITAL SUSCRITO de la compañía quede elevado a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$383.800,00), dividido en TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS (383.800) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una.



Acto seguido se pasa a tratar lo relativo a la suscripción y pago de las TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL (383.000) nuevas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital, por lo que luego de la moción presentada por el señor Johnny Miguel Gómez Salazar de que dichas nuevas acciones se suscriban y paguen según queda indicado a continuación, y de la renuncia hecha por la señorita Mariela Mercedes Landires Salazar, a su derecho preferente a suscribir acciones en este aumento de capital, en favor del otro accionista, el señor Johnny Miguel Gómez Salazar, se resolvió por unanimidad que éste suscriba las TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL (383.000) acciones y las pague íntegramente su valor, esto es, la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$383.000,00), a solicitud de él, por compensación de los créditos que tiene contra la compañía, registrados en la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones".

La Junta General, luego de considerar que se han suscrito todas las TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL (383.000) nuevas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital, y que se ha aceptado el pedido de compensación del suscriptor, en el monto y contra la cuenta ya detallados, declara por unanimidad suscritas las indicadas acciones, y, pagadas, por compensación de créditos, según se ha detallado precedentemente, en la totalidad del valor de cada una de ellas.

Consecuentemente, el capital suscrito y pagado de la compañía, con el aumento de capital aquí resuelto, será de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$383.800,00), dividido en TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS (383.800) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, que corresponderán a los accionistas según el detalle siguiente:

ACCIONISTAS	ACCIONES ANTERIORES	NUEVAS ACCIONES	TOTAL ACCIONES
Johnny Miguel Gómez Salazar	799	383.000	383.799
Mariela Mercedes Landires Salazar	1	0	1
TOTAL	800	383.000	383.800

Acto seguido se pasa a tratar el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, para lo cual el Gerente General de la compañía expone a los accionistas que como consecuencia del aumento de capital suscrito

resuelto se hace necesario reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía, para lo cual presenta el proyecto de texto para dicho artículo, por lo que, luego de leído y discutido, la Junta General, con la moción hecha por la señorita Mariela Mercedes Landires Salazar, de que se apruebe la reforma al estatuto planteada, resolvió por unanimidad reformarlo, de modo que en adelante, su texto será el siguiente:

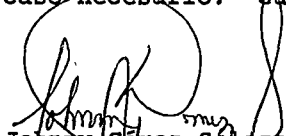
"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía se divide en capital suscrito y pagado. La compañía tiene un capital suscrito de trescientos ochenta y tres mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trescientas ochenta y tres mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas consecutivamente en múltiplos de uno. Los títulos de acciones, que podrán representar una o más acciones, serán suscritos por el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General; las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. Al menos el veinticinco por ciento del capital suscrito deberá estar pagado, y el saldo impago deberá ser cancelado dentro del plazo que la ley establece. Los aumentos de capital suscrito serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la compañía, así como su forma de pago, que podrá ser cualquiera de aquellas previstas en la ley. Los accionistas de la compañía gozan de preferencia para suscribir acciones en los aumentos del capital suscrito, en proporción a su capital pagado, derecho que puede incorporarse, a solicitud del correspondiente accionista, en un certificado de preferencia, que llevará la firma del Gerente General de la compañía, debiendo contener las declaraciones determinadas en la ley y en el reglamento pertinente."

Finalmente y en relación con este mismo punto, la Junta General por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la compañía para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública que documente los acuerdos adoptados en esta sesión, en la que además, deberá constar la declaración juramentada que efectúe, respecto de la integración y pago del aumento de capital suscrito resuelto, y luego de ello realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento societarios. Se faculta también a los abogados Roxa y Alfaro y Alfonso Trujillo Cárdenas, para que cualquiera de ellos, con las más amplias atribuciones y sin límite alguno, efectúe todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pida la inscripción y anotación marginales que correspondan.

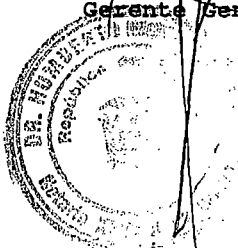
Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen nada que tratar, con lo que la Presidenta de la sesión concede el receso necesario para la redacción del acta. Hecho que fue, se reinstala la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al expediente de la sesión la copia certificada de esta acta y el

listado de asistentes, con lo cual la Presidenta de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 11h15.- f) Mariela Landires Salazar, Presidenta Ad-Hoc de la sesión.- f) Johnny Gómez Salazar, Gerente General-Secretario de la sesión.- Los Accionistas: f) Johnny Gómez Salazar.- f) Mariela Landires Salazar.-

Certifico que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de la compañía, al que me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, 20 de febrero, 2017.


Johnny Gómez Salazar

Gerente General-Secretario de la Sesión



**ESPACIO
BLANCO**

Guayaquil, 11 de noviembre de 2015

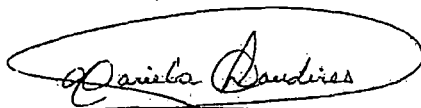
Señor
JOHNNY MIGUEL GÓMEZ SALAZAR
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, pongo a su conocimiento que en el contrato constitutivo de la compañía anónima denominada HEALTHYDRINKS S.A., celebrado el día de hoy mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Tercero de Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín Acunzo, usted fue designado para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de CINCO AÑOS.

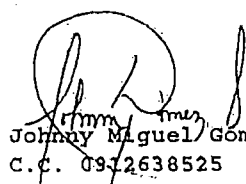
Las atribuciones y deberes a su cargo constan en el estatuto social contenido en el referido contrato constitutivo, entre los cuales se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

Atentamente,

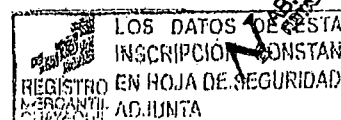


Mariela Mercedes Landires Salazar
C.C. 0909031882

ACEPTO el cargo para el que he sido designado. Guayaquil, 11 de noviembre de 2015.



Johnny Miguel Gómez Salazar
C.C. 0912638525



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:56.149
FECHA DE REPERTORIO:19/nov/2015
HORA DE REPERTORIO:12:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Noviembre del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: HEALTHYDRINKS S.A., de fojas 105.063 a 105.093, Registro Mercantil número 5.141. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía HEALTHYDRINKS S.A., a favor de JOHNNY MIGUEL GOMEZ SALAZAR, de fojas 45.007 a 45.009, Registro de Nombramientos número 14.465.-



ORDEN: RAZNUMORD



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 20 de noviembre de 2015

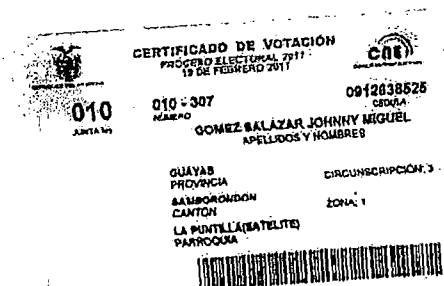
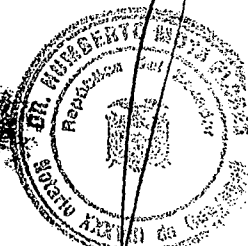
REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4° de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1286041

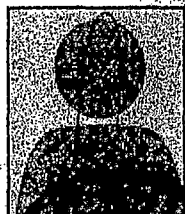


1663902





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912638525

Nombres del ciudadano: GOMEZ SALAZAR JOHNNY MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ ABEDRAVO IVETT GISELL

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2004

Nombres del padre: GOMEZ BERMEO MIGUEL FRANCISCO

Nombres de la madre: SALAZAR ROSADO RUTH HOLANDA

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2009

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: INERREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 179-009-69222



179-009-69222

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.21 16:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992954019001
RAZON SOCIAL: HEALTHYDRINKS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: HEALTHYDRINKS S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GOMEZ SALAZAR JOHNNY MIGUEL
CONTADOR: MORALES BOHORQUEZ JENNSY ARACELY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/11/2015 FEC. CONSTITUCION: 19/11/2015
FEC. INSCRIPCION: 12/01/2016 FECHA DE ACTUALIZACION: 19/01/2016



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: JUAN GOMEZ RENDON (PROGRESO) Calle: KM. 43 VIA A LA COSTA
Referencia ubicación: FRENTE HACIENDA ILUSIONES Telefono Trabajo: 043886118 Email: johnny.gomez@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de los mismos y derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 8 DE

Fecha y hora: 19/01/2016 12:59:55





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992954019001
RAZON SOCIAL: HEALTHYDRINKS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

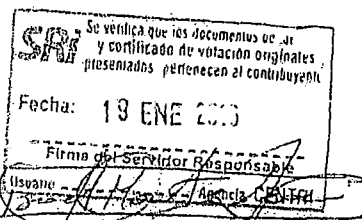
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 19/11/2015
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cañón: GUAYAQUIL Parroquia: JUAN GÓMEZ RENDÓN (PROGRESO) Calle: KM. 43 VIA A LA COSTA
Referencia: FRENTE HACIENDA ILUSIONES Teléfono Trabajo: 043886118 Email: johnny.gomez@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 19/01/2016 12:59:55

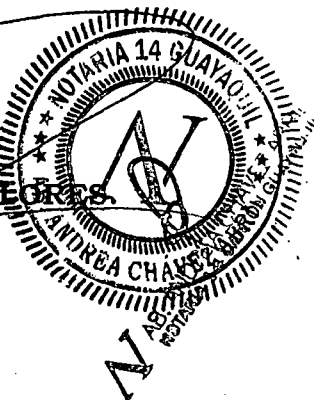


con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin en alta voz, por mí el Notario al interviniente éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó, y firmó en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

HEALTHYDRINKS S.A.
R.U.C. #0992954019001

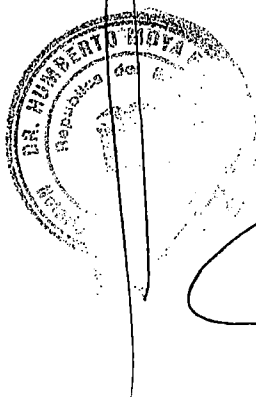

Johnny Miguel Gómez Salazar
C.C. # 0912638525
C.V. # 010-307

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

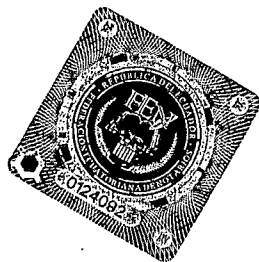


SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN NUEVE FOJAS UTILES , QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

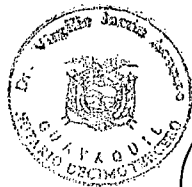
GUAYAQUIL 23 DE FEBRERO DEL 2017



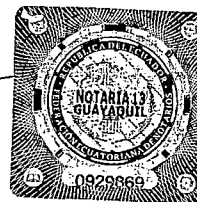
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota del aumento
de capital suscrito y reforma del estatuto social que
contiene la presente escritura, al margen de la matriz de
fecha 11 de Noviembre de 2015.- Guayaquil, 24 de Febrero de
2017.



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





Factura: 001-006-000020181



20170901038P00816



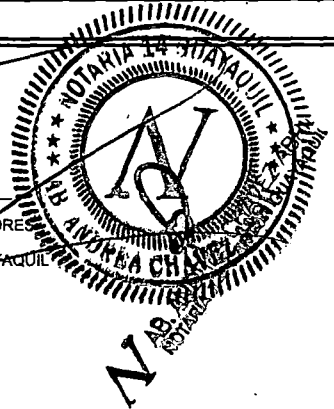
NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RECIBO N°:		20170901038P00816					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE FEBRERO DEL 2017, (17:21)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HEALTHYDRINKS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992954019001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JOHNNY MIGUEL GOMEZ SALAZAR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		383000.00					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.024
FECHA DE REPERTORIO: 06/mar/2017
HORA DE REPERTORIO: 09:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Marzo del dos mil diecisiete, queda inscrita: Escritura pública que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **HEALTHYDRINKS S.A.**, de fojas **9.073** a **9.083**, Registro Mercantil número **819**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 9024



Guayaquil, 13 de marzo de 2017

REVISADO POR: *h*

[Signature]
Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



[Signature]
Ab. ANDREA CHAVEZ ALCI
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0065757